



**AREA ADMINISTRATIVA:**

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

*“2024, AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB”*

**SOLICITANTE: TABASQUEÑO INFORMADO**

**DOMICILIO:** PLATAFORMA DE TRANSPARENCIA - SISAI

**EXPEDIENTE:** SAIP/083SI/270510800008324/2024

**FOLIO:** 270510800008324

**CUENTA:** Me refiero a la solicitud de información pública presentada por quien se hace llamar: **Tabasqueño Informado**, a través de la Plataforma Electrónica denominada SISAI, contenida en el folio 270510800008324, de fecha veintinueve de septiembre de dos mil veinticuatro.

**ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE INFORMACION**

Paraíso, Tabasco. Ayuntamiento de Paraíso, Tabasco. Unidad de Transparencia y Protección de Datos Personales a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

La cuenta que antecede se acuerda:

PRIMERO.- Con fundamento en el artículo 49, 50 fracciones III, VI, VIII y XVII y 131 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, registrada en el expediente SAIP/083SI/270510800008324/2024, en la cual requiere saber: -----

“Solicito la información vía electrónica sobre el monto de la deuda que recibí de la anterior administración por concepto de laudos, energía eléctrica y proveedores, y el monto del pasivo que hereda en dichos rubros a la administración entrante.

En otros datos adicionales: Monto de la deuda en laudos, con CFE y proveedores con que entro la administración y con la que sale. ”.



**BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO,  
 REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR  
 DEL MAYAB**





**PARAÍSO**  
Legado que Trasciende  
Gobierno en Movimiento  
2024 • 2027

**CONTRALORIA  
MUNICIPAL**



**AREA ADMINISTRATIVA:  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

**DILIGENCIA DE VERIFICACION:** Damos cuenta que la información solicitada, por la fecha en que fue presentada comprende el periodo de la administración 2021 – 2024.

SEGUNDO.- Esta administración que comprende del periodo 2024 – 2027, aún se encuentra en el proceso de recepción, por lo que no se cuenta con la información certera para cumplir con dicho pedimento informativo.

TERCERO.- De conformidad con la Ley que establece los procedimientos de entrega y recepción en los poderes públicos, los ayuntamientos y los órganos constitucionales autónomos del estado de Tabasco, en el artículo segundo, señala, lo siguiente:

El acto de Entrega y Recepción es un proceso administrativo de interés público, de cumplimiento obligatorio y formal, mediante el cual todo servidor público que concluya su función, cargo o comisión, o que por cualquier otra causa se separe de su empleo, hace entrega formal del ente público de que se trate, al servidor público que le recibe o que lo sustituye en sus funciones, mismo que deberá hacerse constar en el acta administrativa correspondiente.

CUARTO.- En la misma Ley, en su artículo 33, señala la temporalidad que se requiere para hacer las aclaraciones que comprende de 30 días hábiles.

Artículo 33.- Los servidores públicos salientes de las dependencias y entidades municipales, concluida la entrega y recepción, estarán obligados a proporcionar a los servidores públicos entrantes y a los órganos internos de control, la información que requieran y hacer las aclaraciones que les soliciten durante los siguientes 30 días hábiles contados a partir del acto de entrega.

QUINTO.- Es decir, que la información solicitada aún se encuentra en proceso de entrega, por lo que se le pide al solicitante, formule su pregunta nuevamente, en un periodo de 15 días hábiles, donde seguramente se tendrá la respuesta a la solicitud de información.





**AREA ADMINISTRATIVA:  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

SEXTO.- Para mayor abundamiento, se adjunta al presente proveído, el estado de situación financiera de la cuenta pública anual del año 2021, en donde se aprecia el monto de la cuenta proveedores por pagar, refiriéndose a la deuda heredada de la administración 2018 – 2021.

Notifíquese al (a), solicitante a través de la Plataforma Nacional de Transparencia – SISAI. Así lo acordó y firma el **L.A. Oscar Augusto Pérez Carrillo**. Titular de la Unidad de Transparencia y Protección de Datos Personales.

Lo anterior, lo hago de su conocimiento a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 6º, 8º, 10, 13, 16, 17, 24, 50, 134, 138, 139, 140 y 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tabasco. -----

**CONSTANCIA.** Siendo las 16:00 dieciséis horas, del día veintidós de octubre del dos mil veinticuatro, el suscrito **Oscar Augusto Pérez Carrillo, Titular de la Unidad de Transparencia y Protección de Datos Personales, en cumplimiento a lo ordenado en autos; se le hace del conocimiento al solicitante que la respuesta a la información solicitada, se encuentra disponible de forma parcial.**

Visto el estado que guardan los presentes autos y apareciendo que se ha cumplido con la obligación de Acceso a la Información a favor de quien se hace llamar, **Tabasqueño Informado. Archívese los presentes autos como asunto concluido.** -----



**2024**  
AÑO DE  
**Felipe Carrillo  
PUERTO**  
BENEMERITO DEL PROLETARIADO,  
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR  
DEL MAYAB





**"2022, AÑOS DE RICARDO FLORES MAGON,  
PRECURSOR DE LA REVOLUCION MEXICANA"**



# **ESTADO DE SITUACION FINANCIERA Y ANEXO DEL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**

